



ACUERDO 0231 – 2026 (25 MAYO 2026)

REGLAMENTO INTERNO XLV ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS NO PRESENCIAL

<https://teams.microsoft.com/meet/36765015176358?p=aKug6Xewcn19A0XEhD>

FONDO DE EMPLEADOS DE BRITISH AMERICAN TOBACCO COLOMBIA – FEBATCO

La **XLV** Asamblea EXTRA Ordinaria de Delegados, Modalidad No Presencial, del FONDO DE EMPLEADOS DE BAT COLOMBIA - **FEBATCO**, en uso de sus atribuciones legales y las conferidas por el Artículo Numeral **2** del Estatuto Vigente, y

CONSIDERANDO:

- 1- Que es función de la Asamblea General, aprobar su propio Reglamento,
- 2- Que es necesario fijar normas que permitan que la **XLV** Asamblea General EXTRA Ordinaria de Delegados, modalidad No Presencial, se desarrolle dentro de un marco de orden, democracia y legalidad,
- 3- Que se deben observar las normas legales y estatutarias vigentes, en especial las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Economía Solidaria en la Circular Básica Jurídica.
- 4- Que la XLV Asamblea General EXTRA Ordinaria de Delegados, se realiza modalidad NO PRESENCIAL,

ACUERDAN:

ARTÍCULO 1º: COMPOSICIÓN.

La **XLV** Asamblea General EXTRA Ordinaria de Delegados, modalidad No Presencial, de **FEBATCO** la conforman la reunión de los Delegados elegidos en las diferentes Zonas Electorales y con vigencia de dos años, de acuerdo con lo determinado en el Art 69, Numeral 2. del Estatuto, y que consta en el Acta del Comité de Nominaciones y Escrutinios, Nro 002 del 26 de noviembre 2025

ZONAS ELECTORAL	COMPOSICIÓN	ASOCIADOS	1 POR 10	SUPLENTE
PRIMERA	MEDELLIN	60	6	2
SEGUNDA	CALI	46	5	2
TERCERA	CARTAGENA 12, MANIZALES 16, PENSIONADOS 13, CUCUTA 1, VALLEDUPAR Y OPAL, IBAGUE, CUCUTA, PEREIRA	46	5	2
CUARTA	BARRANQUILLA 23, BUCARAMANGA 17, FEBATCO 4	44	4	2
QUINTA	TITAN	66	7	2
SEXTA	MONTEVIDEO	113	11	4
TOTAL DELEGADOS		375	38	14

Se convocan a los Delegados electos y que se encuentran activos como asociados hábiles, así:

DELEGADOS CONVOCADOS XLV ASAMBLEA GENERAL EXTRA ORDINARIA DE DELEGADOS 2026

DELEGADOS A 13 DE MAYO DE 2026

		CEDULA	NOMBRE
PRIMERA ZONA (MEDELLIN)	1	71389582	LUIS FELIPE RENDON ARTEAGA
	2	1039450812	SERGIO ALEXANDER MORENO AMAYA
	3	1037592597	CARLOS ANDRES BETANCUR NIETO
	4	98762001	JULIAN DAVID RESTREPO CORREA
	5	1128449528	DANIEL TORO RESTREPO

		CEDULA	NOMBRE
SEGUNDA ZONA (BARRANQUILLA- BUCARAMANGA- CARTAGENA)	1	72134862	LUIS EDUARDO MARIANO SILVERA
	2	1045754018	ANDREA CAROLINA LARA INSIGNARES

		CEDULA	NOMBRE
TERCERA ZONA (CALI- ARMENIA)	1	14837552	HUGO ALEXANDER CORAL RODRIGUEZ
	2	6104702	JOHANN ALFONSO MURILLO RESTREPO
	3	31565140	BERTHA ELIANA RINCON ANGULO
	4	16781411	WILMAN CESAR QUIÑONES VALVERDE

		CEDULA	NOMBRE
CUARTA ZONA	1	79965862	JAIME ROLANDO MEJIA QUIROGA

		CEDULA	NOMBRE
QUINTA ZONA (TITAN BOGOTA)	1	1030687621	LAURA ALEJANDRA BAUTISTA PINZON
	2	79530076	CARLOS ALBERTO CABEZAS GIL
	3	1022996030	JEISON STICK RODRIGUEZ PABON
	4	1069732430	ANGELICA PAOLA BERNAL SARMIENTO
	5	79804273	JUAN CARLOS DIAZ PARDO
	6	1024480172	JHON HENRY VELANDIA CASTAÑEDA
	7	52425835	ANA PATRICIA PEREZ GODOY
	8	79880783	CARLOS ALBERTO HERRERA CONTRERAS

		CEDULA	NOMBRE
SEXTA ZONA (MONTEVIDEO BOGOTA)	1	79993174	DIEGO EDISSON CARDOZO GOMEZ
	2	1033679771	OSCAR JAVIER ESPINEL AYALA
	3	79884170	JUAN CARLOS VERA MERCHAN
	4	1014215338	MANUEL MAURICIO QUINTERO MARTINEZ

ARTUCULO 2º: INSTALACIÓN.

La XLV Asamblea General Extra Ordinaria de Delegados No Presencial de **FEBATCO** es instalada por el Presidente o Vicepresidente de la Junta Directiva en ejercicio.

Una vez verificado el quórum, aprobado el Orden del Día, e instalada la XLV Asamblea, Modalidad No Presencial, se somete a consideración de los Asambleístas el presente Proyecto de Reglamento Interno de Asamblea, Extraordinaria para su estudio y aprobación.

ARTÍCULO 3º: QUÓRUM.

En la XLV Asamblea General Extra Ordinaria de Delegados No Presencial, el quórum mínimo, lo conforman el 50% de los Delegados electos.

El Representante Legal de **FEBATCO**, dejará constancia sobre la continuidad del QUORUM necesario durante el desarrollo de la XLV Asamblea General Extra Ordinaria de Delegados, No Presencial y verificará la identidad de los Delegados Convocados participantes.

La XLV Asamblea General Extra Ordinaria de Delegados, Modalidad no presencial, utilizara el link <https://teams.microsoft.com/meet/36765015176358?p=aKug6Xewcn19A0XEhD>

Una vez constituido el quórum, éste no se entenderá desintegrado por el retiro de alguno o algunos de los asistentes. En todo caso, siempre que se realicen elecciones, deberá verificarse el quórum.

Se mantendrá la comunicación simultanea y/o sucesiva, durante todo el desarrollo de la Asamblea.
link

<https://teams.microsoft.com/meet/36765015176358?p=aKug6Xewcn19A0XEhD>

Al corresponder a la Asamblea General Extra Ordinaria de Delegados NO PRESENCIAL, se dejará constancia por parte del Representante Legal, sobre la continuidad del Quorum, durante el desarrollo de la Asamblea.

Cada Delegado al ingresar al link

<https://teams.microsoft.com/meet/36765015176358?p=aKug6Xewcn19A0XEhD>

digitará el número de la cédula de ciudadanía y tendrá autorizado activar la CAMARA WEB, para validar su autenticidad.

ARTÍCULO 4º: DESIGNACIONES - MESA DIRECTIVA.

Para dirigir y orientar el desarrollo de la reunión, la Asamblea Extraordinaria, elegirá al Presidente, al Vicepresidente y al Secretario.

ARTÍCULO 5º: FUNCIONES DEL PRESIDENTE.

El Presidente dirigirá la Asamblea General Extra ordinaria de Delegados y hará cumplir el Orden del Día, concederá el uso de la palabra en el orden que sea solicitada, evitará que las discusiones se salgan del tema que se esté debatiendo, someterá a decisión de los Asambleístas los puntos que requieran ser aprobados por la Asamblea, aprobará y firmará el Acta correspondiente.

ARTÍCULO 6º: FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE.

El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de retiro parcial o definitivo de la reunión.

ARTICULO 7º: FUNCIONES DEL SECRETARIO.

Es función del Secretario de la Asamblea, dar lectura al Orden del Día, al Reglamento de la Asamblea, y a los diversos documentos que solicite la Presidencia, tomar nota, grabar el desarrollo de la reunión, elaborar y firmar el Acta correspondiente.

ARTICULO 8º: USO DE LA PALABRA.

Los Delegados participantes, tendrán derecho al uso de la palabra por espacio máximo de tres (3) minutos, salvo que la XLV Asamblea Extraordinaria, permita ampliar el término de participación, pudiendo intervenir hasta dos veces sobre el mismo tema. Las intervenciones deberán ceñirse estrictamente al tema que se discute.

ARTICULO 9º SISTEMA ELECTORAL.

Para la elección parcial de los integrantes del Comité de Control Social, se adoptará el sistema de elección UNINOMINAL, y las postulaciones, se realizan de manera individual.

Quedaran electos como principales, quienes obtengan el mayor número de votos y como suplentes los que sigan en resultados de votación.

Cada Delegado, tendrá derecho a un voto, por cada uno de los órganos a elegir y el voto será secreto, mediante votación de la plataforma utilizada: link

<https://teams.microsoft.com/meet/36765015176358?p=aKug6Xewcn19A0XEhD>

ARTICULO 10° REQUISITOS DE LOS POSTULADOS. Los postulados a integrar el Comité de Control Social, deberán cumplir los requisitos establecidos en el Estatuto, así:

COMITÉ DE CONTROL SOCIAL. Los postulados al Comité de Control Social, deben cumplir lo determinado en el Artículo 93 del Estatuto de FEBATCO

REQUISITOS PARA SER ELEGIDO MIEMBRO DEL COMITÉ DE CONTROL SOCIAL. Para ser elegido integrante del Comité de Control Social, se tendrán en cuenta las capacidades y aptitudes personales, el conocimiento, integridad ética y destreza y los siguientes requisitos:

- 1- Ser asociado hábil.
- 2- Tener una antigüedad como asociado no inferior a seis meses
- 3- No haber sido sancionado durante el año anterior por FEBATCO o por la entidad gubernamental que ejerza el control, inspección y vigilancia.
- 4- Acreditar haber recibido educación en economía solidaria mínimo de 20 horas.
- 5- No estar incurso en las incompatibilidades o inhabilidades legales o Estatutarias.
- 6- Autorizar su consulta y reporte en las centrales de riesgo
- 7- Suscribir con FEBATCO acuerdo de confidencialidad, de toda la información que por la calidad de integrante de Comité de Control Social conozca, sea informado o sobre la información que deba tomar determinaciones en FEBATCO
- 8- Tener liderazgo y vocación para ejercer las actividades sociales
- 9- Disponer tiempo para asistir a las reuniones y a las actividades que demanden el cumplimiento de sus funciones

PARÁGRAFO: Una vez nombrados, los integrantes del Comité de Control Social, se deben comprometer a capacitarse como mínimo en veinte (20) horas en temas referentes a las funciones, obligaciones y responsabilidades de sus cargos

ARTICULO 11°. PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN PARCIAL DE INTEGRANTES COMITÉ DE CONTROL SOCIAL

COMITÉ DE CONTROL SOCIAL	2 Principales	3 Suplentes
--------------------------	---------------	-------------

Para la elección parcial de integrantes del Comité de Control Social, se aplicará el sistema de postulación individual.

Para la elección parcial de los integrantes principales y suplentes del Comité de Control Social se presentarán postulaciones UNINOMINAL, personales individuales.

Para la postulación de integrantes, del Comité de Control Social; se determinó por la Junta Directiva, previo a la realización de la XLV Asamblea General Extraordinaria modalidad No Presencial, el procedimiento de postulación y la verificación de requisitos por parte del Delegado de Revisoria Fiscal.

Quedaran electos como principales, quienes obtengan el mayor número de votos y como suplentes los que sigan en resultados de votación.

Cada Delegado, tendrá derecho a un voto, por cada uno de los integrantes a elegir y el voto será secreto.

Se deberán cumplir los siguientes requisitos, según el Estatuto:

- 1- Los postulados, deben ser asociados Delegados hábiles y aceptar la postulación.
- 2- Los integrantes del Comité de Control Social serán elegidos para un periodo de junio 2026 a marzo 2027
- 3- Los suplentes a elegir, serán numéricos.
- 4- Se verificará por el Representante de la Revisoria Fiscal, , si los postulados que están participando, aceptan la postulación y si reúnen los requisitos Estatutarios
- 5- Los postulados, a elegir, deben ser asociados delegados hábiles y aceptar la postulación.

ARTICULO 12 °: VOTACION.

Cada Delegado, tendrá derecho a un voto, y el voto será secreto, mediante votación del link: <https://forms.gle/v5greFNmyLZQ2tJL7>

Solo podrán votar los DELEGADOS DEBIDAMENTE ACREDITADOS, CONVOCADOS Y PARTICIPANTES y corresponderá un sólo voto, para cada uno de los integrantes a elegir del COMITÉ DE CONTROL SOCIAL

Quedaran electos como principales, quienes obtengan el mayor número de votos y como suplentes los que sigan en resultados de votación. elegir y el voto será secreto, mediante votación del link: <https://forms.gle/v5greFNmyLZQ2tJL7>

En caso de empate se aplicará lo siguiente:

- Se dará prelación al Postulado que se inscribió primero.
- Se dará prelación al Postulado con mayor formación en economía solidaria.

Si persiste el empate, se desempatará:

- * Mediante una nueva elección entre los postulados que tengan el mismo número de votos.
- * Mediante el azar (dado, moneda, mayor numero, etc.).

ARTICULO 13° SISTEMA ELECTORAL.

El sistema de elección corresponde a SISTEMA UNINOMINAL.

Cada Delegado participante tendrá derecho a un voto, que será secreto, mediante votación del link : <https://forms.gle/v5greFNmyLZQ2tJL7>

En el evento de presentarse fallas por problemas de conexión en la plataforma habilitada para ejercer el voto, se podrá efectuar la votación, a través de las siguientes opciones:

- 1- **CHAT HABILITADO EN LA PLATAFORMA INDICADA :**
<https://forms.gle/v5greFNmyLZQ2tJL7>
- 2- **CORREO ELECTRONICO**
Para esta situación, si se presenta, se habilita únicamente el correo electrónico de FEBATCO Ximena.pena@febatco.com

Los correos electrónicos recibidos, se consolidarán y se presenta el resultado, a la XLV Asamblea Extraordinaria.

La firma encargada de la realización de la XLV Asamblea General Extraordinaria no presencial, consolidara el total de la votación, para cada uno de los puntos, que se debe realizar votación, presentando el resultado total consolidado a la XLV Asamblea General Extraordinaria.

ARTICULO 14º: ACTA DE LA ASAMBLEA.

En el Acta de la Asamblea se deja constancia de todo lo sucedido en la reunión y deberá contener como mínimo: número del acta, fecha, hora y lugar de la reunión, forma y antelación de la convocatoria y órgano que convocó de acuerdo con el Estatuto, nombre y número de Delegados convocados y nombre y número de Delegados asistentes, constancia del quórum de liberatorio, orden del día, asuntos tratados, las decisiones adoptadas y el número de votos emitidos a favor, en contra, en blanco o nulos, los nombramientos efectuados bajo el sistema de elección establecido en el Estatuto, y las proposiciones presentadas, la fecha y hora de clausura y las demás constancias que permitan una información clara y completa del desarrollo del evento.

En concordancia con las determinaciones legales, por tratarse de ASAMBLEA MODALIDAD NO PRESENCIAL el Acta que resulte de la **XLV** Asamblea General EXTRA Ordinaria de Delegados, se firma por el Representante Legal y el Secretario de FEBATCO.

ARTICULO 15º: DESIGNACIÓN COMISIÓN PARA LA REVISIÓN Y LA APROBACIÓN DEL ACTA.

La XLV Asamblea General EXTRA Ordinaria, No Presencial, da nombramiento a DOS (2) Delegados participantes, quien en nombre de ella , estudiará y revisarán el contenido del Acta y si la encuentran ajustada a la realidad de lo ocurrido y acordado en la Asamblea, la aprueban y firmándola de conformidad, junto con el Presidente y Secretario, de la misma Asamblea y el Representante Legal de FEBATCO.

ARTICULO 16º RETIRO DE DELEGADOS.

Los Delegados que se desconecten de la XLV Asamblea antes de ser clausurada, serán sancionados con un 10% de SMMLV, y no se les entregara el Auxilio de conectividad autorizado.

El presente reglamento de Asamblea, se aprueba en la **XLV Asamblea General Extraordinaria de Delegados, Modalidad No Presencial**, celebrada en Bogotá, D.C 11 junio 2026.

En constancia firman:

PRESIDENTE ASAMBLEA

SECRETARIO ASAMBLEA